



VALPARAÍSO, 03 de julio de 2024

RESOLUCIÓN N° 1135

La Cámara de Diputados, en sesión 47° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Considerando:

Nuestro país en los últimos años y más especialmente en los últimos meses, ha visto aumentado la ocurrencia de delitos más graves, con una criminalidad que va en aumento, entre ellos secuestro, robos con homicidio y asesinato, ataques a policía uniformada, etcétera.

Resulta necesario a fin de atacar la raíz de estos delitos, que es la presencia de una nueva criminalidad que actúa en forma temeraria, exportando sus técnicas delictivas hacia nuestro país y que hace de los delitos menos comunes en Chile, como el secuestro o ataques a la policía, su forma de actuar.

Requerimos que el Gobierno tome nota de la gravedad de estos hechos y que efectúe las adecuaciones legales necesarias a fin de disponer las expulsiones más rápidas en caso de delitos menores y el cumplimiento a lo menos de $\frac{3}{4}$ de las condenas y luego ser expulsados, ya que son personas que no son un aporte en Chile.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que proponga las modificaciones legales que sean necesarias a fin de que los ciudadanos extranjeros que cometan un delito menor sean expulsados inmediatamente y en caso de delitos de mayor connotación deban cumplir a lo menos $\frac{3}{4}$ de la pena en recintos penitenciarios de máxima seguridad y celdas separadas, para luego ser expulsados, a fin de hacer frente al aumento constante de la criminalidad. Asimismo, se solicita el aumento a presidio perpetuo simple de las penas del delito de lanzamiento de bombas o aparatos explosivos contra policías.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados